APÉNDICE 5.1

SOLICITUD DE SERVICIOS

SERVICIO USUARIO VISITANTE

El presente documento es el Apéndice 5.1 "Solicitud de Servicios para el Servicio Usuario Visitante" al que se refiere el Contrato Marco de para la Prestación de Servicios de Usuario Visitante y/o Servicio de MOCN (junto con sus Anexos y Apéndices, el "Contrato") celebrado entre las Partes el [•] de [•] de [•]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo, según corresponda.

PRIMERA. Servicios.

Altán permitirá acceder al Cliente a los Servicios, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Segunda del Contrato y de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

1.1 Altán ofrecerá al Cliente los siguientes Servicios, bajo los siguientes niveles de consumo:

Servicio Básico	Niveles de Consumo		
a) Voz	Por minuto – mínima e incremental	Por segundo – mínima e incremental	
b) Mensajes de Texto (SMS)	Por evento a 160 (ciento sesenta) caracteres alfanuméricos ASCII		
c) Datos	1 MB = 1024 KB	Mínima e Incremental 1 KB	

Para lo anterior, Altán proporcionará al Cliente las facilidades técnicas de señalización y entrega de Tráfico con el fin de que el Cliente dentro de los estándares internacionales pueda otorgar los servicios de telecomunicaciones de movilidad a sus Usuarios Finales como si se encontraran en su propia Red. Altán proporcionará los canales de comunicación necesarios para realizar el intercambio de información de Facturación con la suficiente periodicidad que permita la correcta prestación de los Servicios.

SEGUNDA. Procedimiento de Solicitud de los Servicios.

Dentro del Contrato se encontrarán los siguientes documentos que deberá llenar el Cliente para requerir los Servicios que desee contratar: (i) Formato de Solicitud de los Servicios (detallado en el presente documento); y (ii) Formato para la Previsión de Tráfico (detallado en el Anexo 7 "Previsión de Tráfico", (en lo sucesivo y de manera conjunta, las "Solicitudes de los Servicios").

2.1 Cobertura

Altán entregará de forma semestral su cobertura a nivel de celdas operando en 4G, en un

archivo de Excel con el siguiente formato:

Región	Código Sitio	Tecnología	Latitud	Longitud	TAC-4G
[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]
		•••	•••	•••	•••

2.2 Formato de Solicitud de Servicio

						Tipo de	solicitud
Región	Código Sitio	Tecnología	Latitud	Longitud	TAC-4G	Alta /Baja	Completa
[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••

El Cliente entregará a Altán de forma semestral la solicitud de su cobertura en los meses de febrero y agosto conforme al Formato de Solicitud de Servicio antes referido, mediante cualquier medio electrónico con acuse de recibo por parte de Altán.

En el supuesto de que el Cliente requiera el Servicio de Usuario Visitante en un área de servicio específica que implique modificaciones a la infraestructura actual de la Red Compartida, el Servicio se proporcionará previo acuerdo entre las Partes y se sujetará al plazo de implementación y costos adicionales (no operativos) que al efecto se determinen, mismos que serán cubiertos por el Cliente.

TERCERA. Recepción y Validación de la Solicitud de los Servicios.

Altán generará un folio de recepción de la Solicitud de los Servicios a partir de la recepción de las Solicitudes, conforme al procedimiento de primeras entradas, primeras salidas. Altán contará con 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a la asignación del folio para validar la Solicitud de los Servicios, de la siguiente manera:

- i) Cumplido el procedimiento de Solicitud de los Servicios, Altán identificará, en su caso, el requerimiento del Cliente e indicará que la Solicitud de los Servicios ha sido validada, y se seguirá el procedimiento indicado en el numeral 3 de este Apéndice.
- Si la Solicitud de los Servicios no cumple con los requerimientos, se le notificará al Cliente para que complemente y reenvíe nuevamente la misma. El folio asignado será "cancelado" y el Cliente deberá iniciar nuevamente el procedimiento del numeral 1 anterior.

CUARTA. Plazos para la entrega de los Servicios.

El detalle de la cobertura referida en la Cláusula 2.1 del presente Apéndice estará disponible los primeros 10 (diez) días naturales de los meses en cuestión (febrero y agosto):

1. Una vez liberada la cobertura señalada en el párrafo anterior, el Cliente tendrá un plazo de 20 (veinte) días hábiles para indicar las TAC de su interés.

- 2. Altán entregará al Cliente en 10 (diez) días hábiles los sitios que corresponden a cada una de las TAC solicitadas indicando coordenadas geográficas de cada uno de los sitios, así como la información técnica necesaria, con el fin de que éste pueda realizar su análisis.
- 3. El Cliente contará con 10 (diez) días hábiles para indicar a Altán el interés de las TAC de manera Completa: todos los sitios de TAC correspondiente.
- 4. Altán procederá a realizar los trabajos de implementación en un plazo 20 (veinte) días hábiles. Una vez determinada la fecha de liberación comercial, el Cliente deberá firmar el Formato de Solicitud de Servicio correspondiente que incluye información de Sitio, Ubicación y Celdas de cada una de las TAC solicitadas. Una vez, liberado el servicio Altán tendrá un plazo de 7 (siete) días hábiles para la entrega de los Mapas de Cobertura liberada.

De conformidad con lo señalado anteriormente, el plazo para implementar los servicios cuando la solicitud es Completa no podrá exceder de 20 (veinte) días hábiles.

Con independencia de lo señalado en el numeral 1, los Clientes podrán solicitar el servicio en una TAC completa en meses distintos a los señalados, siempre y cuando se observe el procedimiento descrito y no exista empalme con los servicios solicitados por una tercera red.

QUINTA. Solicitud de Baja de Coberturas

El Cliente podrá solicitar la baja de TAC´s que así considere, previa notificación a Altán con 20 (veinte) días naturales de anticipación.

Altán tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales para proceder a la baja y notificará al Cliente una vez se hayan terminado las configuraciones.

SEXTA. Acuerdo de los Servicios.

Altán ofrecerá los Servicios al Cliente, conforme a los Anexos 2 "Procedimientos Operativos y Calidad del Servicio", 4 "Acuerdos Técnicos" y 7 "Previsión de Tráfico".

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [●] de [●].

Altán	Cliente
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.	[●]
Por: [●] Cargo: [●]	Por: [●] Cargo: [●]

Apéndice A "Escenarios de Tráfico"

Este Apéndice describe los escenarios de Tráfico de VoLTE por S8 Home Routing ("S8HR"), establece los términos y condiciones generales que rigen la prestación del Servicio de Usuario Visitante por S8HR y se complementa con el Apéndice 4.1 "Solución técnica del Servicio Usuario Visitante".

Las Partes acuerdan que para el Servicio Usuario Visitante bajo el esquema S8HR, el Cliente es responsable de los cargos por terminación de llamada para todas las llamadas VoLTE.

- a. Las Partes acuerdan que el tráfico de VoLTE se diferenciará por medio del APN IMS.
- **b.** Las Partes acuerdan que todo el tráfico de datos se diferenciará por el APN definido por el Cliente.